## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

------

## SECRETARÍA

-----

A despacho de la señora Juez, informándole que la Personera Judicial de la demandante SAMBONÍ PEÑA, en escrito que precede, aduce que **SUSTITUYE** el Poder que ostenta, a otro Profesional del Derecho.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), octubre 10 de 2023

JAMES TORRES VILLA

Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0906."EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL" - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.RADICACIÓN NRO. 2018-00210-00.DEMANDANTE: DEISY VIVIANA SAMBONÍ PEÑA
DEMANDADA: MARÍA AMPARO VALENCIA BLANDÓN
(TIENE SUSTITUIDO PODER Y RECONOCE PERSONERÍA)

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Previo análisis del libelo que glosa en el compaginario; mismo que hace referencia a la SUSTITUCIÓN que efectúa la Acudiente Judicial de la parte activa de este juicio, Doctora NATALIA CÓRDOBA ALEGRÍA, en favor del Profesional del Derecho FAVIO ORLANDO PANTOJA PORTILLA, respecto del Poder que la primera en cita profesa en esta litis como Gestora Judicial de la ejecutante DEISY VIVIANA SAMBONÍ

PEÑA; acción aquella contemplada en el canon 75 del Régimen General Adjetivo y; como quiera que el memorial subexámine se atempera a los postulados de la norma reseñada; el Juzgado, actuando de conformidad con el artículo en mientes, TIENE por SUSTITUIDO el Mandato hasta ahora ejercido por la Togada CÓRDOBA ALEGRÍA, en la calidad alusiva, a favor del Abogado PANTOJA PORTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.143.865.898 expedida en Santiago de Cali, y la Tarjeta Profesional Nro. 368.605 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: fpantojaportilla@gmail.com, a quien, consecuencialmente, se le RECONOCE PERSONERÍA, para que en lo sucesivo, ejerza la representación de la demandante de este proceso, con idénticas facultades a las otrora conferidas a la Apoderada Judicial que le sustituye; debiendo aportar el Certificado SIRNA donde conste la vigencia de su tarjeta profesional y el email que anuncia como suyo, es el mismo que allí aparece registrado.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL